

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD



EL GRUPO CAJA DE INGENIEROS TIENE EL FIRME COMPROMISO DE FORTALECER SUS ACTIVIDADES INSPIRÁNDOSE EN SUS VALORES DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INFORMACIÓN DE CALIDAD A SUS GRUPOS DE INTERÉS, CREAR CRITERIOS DE CONDUCTA PARA TODOS SUS INTEGRANTES Y AFIANZAR UN MODELO DE NEGOCIO SOSTENIBLE, SIEMPRE BAJO EL MÁXIMO RESPETO Y CUMPLIMIENTO HACIA LOS DERECHOS HUMANOS.

POR ESTA RAZÓN, TENEMOS ESTABLECIDO UN CÓDIGO ÉTICO QUE REFLEJA NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES, QUE ESTÁN EN CONCORDANCIA CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. EL CÓDIGO ÉTICO ESTÁ A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS Y SE EXIGE SU APLICACIÓN TANTO A LOS EMPLEADOS COMO A LOS PROFESIONALES QUE COLABORAN CON LA ENTIDAD.

5.1 ORGANIGRAMA CORPORATIVO

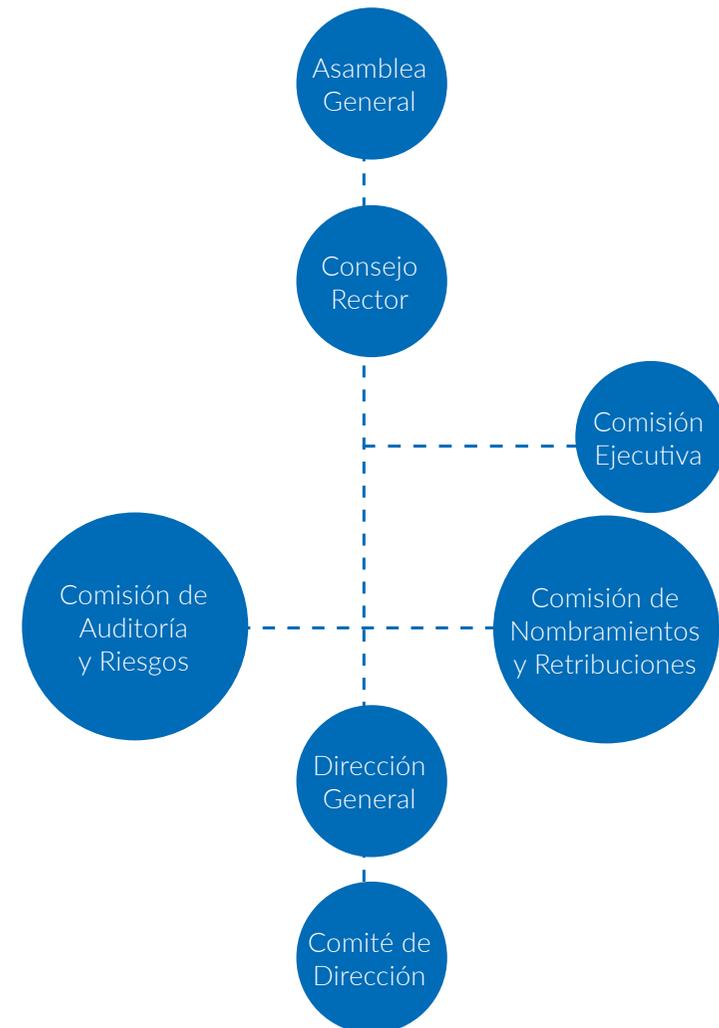
Nuestra estructura organizativa tiene como objetivo la colaboración entre todas las áreas que forman el Grupo Caja de Ingenieros para, principalmente, ofrecer a los socios propuestas personalizadas, transversales, transparentes y de calidad.

Los órganos sociales y de gobierno son la **Asamblea General** y el **Consejo Rector**, y, por delegación de este último, la **Comisión Ejecutiva**. A su vez, el Consejo recibe el apoyo de dos comisiones asesoras y de supervisión: la **Comisión de Auditoría y Riesgos** y la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**, que favorecen el control y la democracia interna del Grupo Caja de Ingenieros.

La **Dirección de Auditoría Interna de la Entidad** depende directamente de la Comisión de Auditoría y Riesgos para favorecer la independencia y objetividad en las tareas de supervisión, en línea con las mejores prácticas aceptadas. A esta Comisión también reporta directamente la **Subdirección General del Área de Gestión Global del Riesgo**.

La **Dirección General** depende del Consejo Rector y participa en el control y la gestión de la organización, funciones que quedan recogidas en sus Estatutos. El **Comité de Dirección** depende de la Dirección General y actúa como órgano de gobierno interno de gestión y control del Grupo.

■ ■ ■
 LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO QUE EJERCEN FUNCIONES DE CONTROL Y GESTIÓN SON LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO RECTOR Y LA COMISIÓN EJECUTIVA.



■ ÓRGANOS DE GOBIERNO

A continuación, se describen las funciones principales de los máximos órganos de gobierno, gestión y control anteriormente indicados.

Asamblea General

Es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de Caja de Ingenieros. La integran los socios o sus representantes y tiene facultad para debatir sobre asuntos de interés común y tomar decisiones referentes a la política general de la Entidad. Su funcionamiento y sus facultades quedan recogidos en nuestros Estatutos.

Consejo Rector

El Consejo Rector es el principal órgano de administración, responsable del gobierno, la gestión y la representación de la Entidad. Se encarga de la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa.

Sus facultades representativas se extienden a todos los actos relacionados con las actividades que

integran el objeto social. Es competente para establecer las directrices generales de actuación y para ejercer las facultades que no estén reservadas por ley, o por los Estatutos, a otros órganos sociales. Su actuación se desarrolla con sujeción a la ley, a los Estatutos y a la política general que fija la Asamblea General.

El Consejo, y en relación con la Asamblea General, desarrolla funciones relevantes como:

- La representación legal de la Entidad
- La convocatoria de sesiones de la Asamblea
- La vigilancia, ejecución y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos societarios

El Consejo se reúne tantas veces como sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones; como mínimo, seis veces al año.

Forman el Consejo trece miembros, doce de los cuales elige la Asamblea General de entre los socios. El miembro restante es el consejero laboral, que se elige entre los empleados de la Entidad.

Consejo Rector

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
José Oriol Sala Arlandis	Presidente	No ejecutivo
Manuel Bertran Mariné (vicepresidente)	Vicepresidente	Independiente
Félix Masjuán Teixidó	Secretario	Independiente
David Parcerisas Vázquez	Vocal n.º 1	Independiente
Pedro A. Hernández del Santo	Vocal n.º 2	Independiente
Pedro Marín Giménez	Vocal n.º 3	Independiente
Jaime Roure Pagès	Vocal n.º 4	Independiente
José María Pera Abadía	Vocal n.º 5	Independiente
August Bou Camps	Vocal n.º 6	Independiente
Carme Botifoll Alegre	Vocal n.º 7	Independiente
Josep M. Muixí Comellas	Vocal n.º 8	Independiente
Antonio Santamans Olivé	Vocal n.º 9	Independiente
Ignasi Vinuesa Gimeno	Vocal n.º 10	Consejero laboral

Comisión Ejecutiva

Es un órgano delegado del Consejo Rector. Esta comisión ejerce determinadas facultades que delega el Consejo respecto a la gestión y administración de la Entidad, y que constan recogidas en el Reglamento Interno de Funcionamiento del

Consejo. La Comisión Ejecutiva se reúne un mínimo de once veces al año. El Consejo Rector mantiene siempre su competencia en las facultades delegadas y es responsable ante la Entidad, los socios, los acreedores y terceros de la gestión que lleva a cabo la Comisión Ejecutiva.

Comisión Ejecutiva

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
José Oriol Sala Arlandis	Presidente	No ejecutivo
Félix Masjuán Teixidó	Secretario	Independiente
Manuel Bertran Mariné	Vocal	Independiente
Pedro A. Hernández del Santo	Vocal	Independiente



■ COMISIONES ASESORAS Y DE SUPERVISIÓN

La **Comisión de Auditoría y Riesgos** y la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** son órganos delegados del Consejo Rector, y tienen una función asesora y de supervisión. Favorecen el control y la democracia interna del Grupo Caja de Ingenieros.

Cada Comisión tiene un reglamento interno de funcionamiento aprobado por el Consejo Rector que recoge sus funciones, responsabilidades, atribuciones y obligaciones.

Comisión de Auditoría y Riesgos

Desarrolla funciones de asesoramiento y supervisión, especialmente en materias relativas al sistema de gobierno, políticas y modelos de gestión y control de riesgos y auditoría interna, así como de revisión de la información financiera y de la competencia e independencia del auditor de cuentas.

Se reúne con una periodicidad mínima trimestral y la componen cinco miembros del Consejo: presidente, secretario y tres vocales.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Se encarga de supervisar y asesorar en materia de remuneraciones y de selección y nombramiento de los miembros del Consejo, de la Alta Dirección, del personal clave y de los titulares de las funciones de control interno. Para ello, sigue y supervisa periódicamente la Política de Selección y Nombramientos de los cargos mencionados anteriormente, así como la Política Retributiva, para asegurar que están alineadas con una gestión sana y prudente de la Entidad.

Integran la Comisión cinco miembros del Consejo: presidente, secretario y tres vocales (uno de los cuales es el consejero laboral), que se reúnen con una periodicidad mínima anual.

Comisión de Auditoría y Riesgos

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
Félix Masjuán Teixidó	Presidente	Independiente
Josep M. Muixí Comellas	Secretario	Independiente
José Oriol Sala Arlandis	Vocal	No ejecutivo
Jaime Roure Pagés	Vocal	Independiente
José María Pera Abadía	Vocal	Independiente

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
Manuel Bertran Mariné	Presidente	Independiente
Pedro A. Hernández del Santo	Secretario	Independiente
José Oriol Sala Arlandis	Vocal	No ejecutivo
Félix Masjuán Teixidó	Vocal	Independiente
Ignasi Vinuesa Gimeno	Vocal	Consejero laboral

■ DIRECCIÓN GENERAL

Es el órgano encargado de la dirección ejecutiva del Grupo Caja de Ingenieros y, a tal efecto, tiene facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo y de coordinación de las diferentes áreas de negocio, soporte y control. El actual director general del Grupo es Joan Cavallé Miranda.

La Alta Dirección (Dirección General) participa activamente en el sistema de control interno de Caja de Ingenieros y está informada constantemente por todas las funciones encargadas de supervisar su efectividad.

Asimismo, la Dirección General de Caja de Ingenieros es, a su vez, la representante de la Entidad ante el Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC).

■ COMITÉ DE DIRECCIÓN

Es un órgano interno que depende de la Dirección General. Su función es la de implementar las líneas estratégicas del Grupo y de todas las sociedades que lo componen. Tiene otorgadas facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo, así como en la coordinación de las diferentes áreas de negocio, soporte y control y otras áreas clave de la Entidad.

NOMBRE

Joan Cavallé Miranda
Mariano Muixí Vallès
Francisco Durán Lorenzo
David Murano Casanovas
José Luis Sánchez Rabaneda
Víctor Cardona Vernet
Isabel Sánchez Soria
Karen Schrijner
Bas Fransen
Montse Bertran Bergua
Xavier Fàbregas Martori
Jaume Franco Domingo
Juanjo Llopis Rodríguez
Iván Ibáñez ¹

1. Desde enero de 2019.

■ ORGANIGRAMA DE LA FUNDACIÓN CAJA DE INGENIEROS Y FILIALES

Además, incorporamos el organigrama con el listado de patronos de la Fundación Caja de Ingenieros y de nuestras filiales, cuya descripción se incluye en el capítulo anterior.

CAJA INGENIEROS GESTIÓN

Máximo Borrell Vidal (presidente)
Jordi Martí Pidelaserra (vocal)
Ferran Sicart Ortí (vocal)
Jordi Marsan Ruiz (vocal) ¹
Xavier Fàbregas Martori (director general)

1. Desde enero de 2019.

CAJA INGENIEROS VIDA

Máximo Borrell Vidal (presidente)
Ferran Sicart Ortí (vicepresidente)
Francisco Durán Lorenzo (vocal)
Montse Bertran Bergua (vocal)
Antoni Fernández Moreno (director general)

FUNDACIÓN CAJA DE INGENIEROS

José Oriol Sala Arlandis (presidente)
Manuel Bertran Mariné (vicepresidente)
Félix Masjuán Teixidó (secretario)
David Parcerisas Vázquez
Pedro A. Hernández del Santo
Pedro Marín Giménez
Jaime Roure Pagès
José María Pera Abadía
August Rafael Bou Camps
Carme Botifoll Alegre

Josep M. Muxí Comellas
Antonio Santamans Olivé
Ignasi Vinuesa Gimeno
Joan Cavallé Miranda
Josefina Cambra Giné
Salvador Domingo Comeche
Ramón Ferrer Canela
Antonio Galdón Ruiz

José Miguel Muñoz Veiga
Joan M. Vallvé Ribera

José María Bueno
Miguel Ángel Iriberry

OBS

Jaume Franco Domingo (administrador único)

5.2 ORGANIGRAMA FUNCIONAL

En nuestro organigrama funcional, todos los departamentos giran alrededor del socio, el centro de nuestro universo. Nos organizamos a través de cuatro grandes ejes de servicio que, de forma transversal, cuentan con la máxima colaboración posible para dar al socio un servicio personalizado y de calidad.

① Áreas transversales corporativas: responsables de los asuntos institucionales e internos del Grupo.

- RSC y Comunicación
- Organización, Calidad e Innovación
- Asesoría Jurídica y UASC

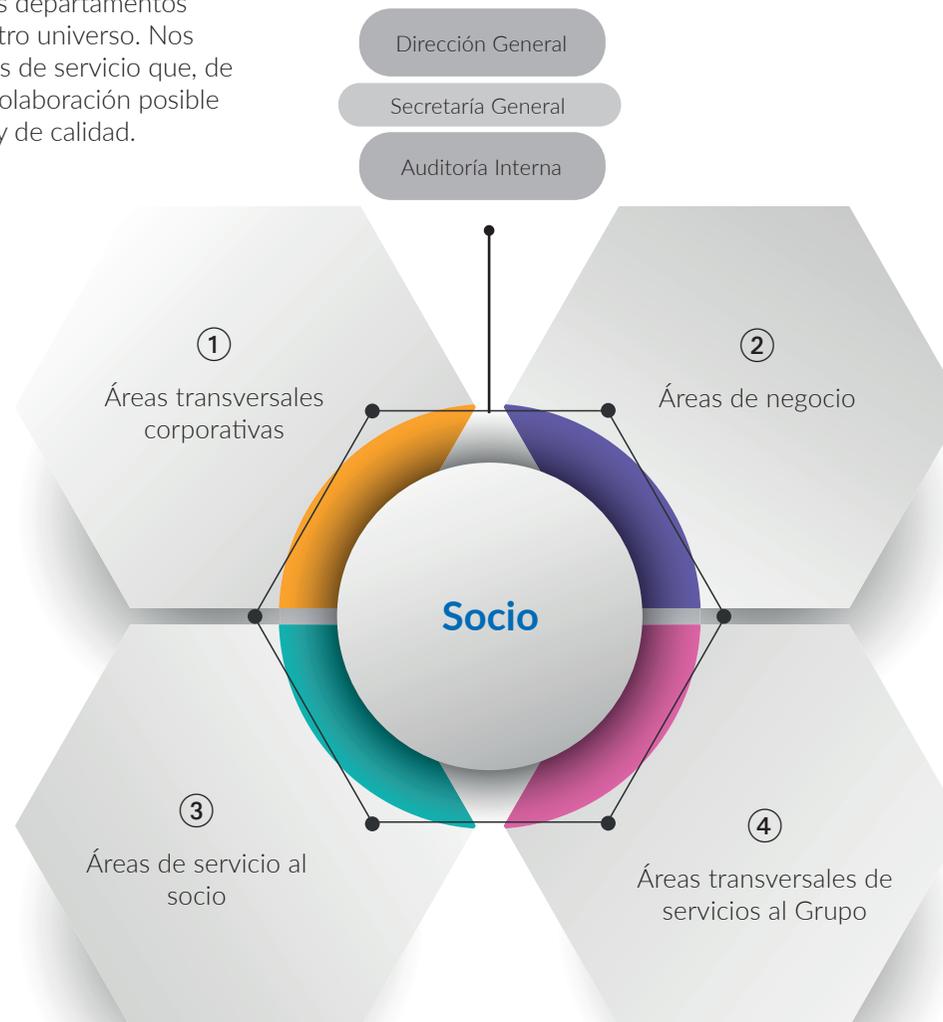
③ Área de servicios al socio: reúne a profesionales con la máxima formación para dar el mejor servicio.

Segmentos de gestión:

- Banca Retail
- Banca Personal y Banca Premium
- Banca Institucional
- Banca de Empresas
- Banca Mayorista

Departamentos:

- Inteligencia de Negocio y Planificación
- Marketing
- Servicios al Socio y Estrategia Digital



② Áreas de negocio: lideran la revisión y actualización constante de toda la gama de productos y servicios en función de las necesidades de nuestros socios.

- Seguros y previsión social (Caja Ingenieros Vida y Caja Ingenieros Operador de Bancaseguros)
- Gestión y distribución de productos y servicios de inversión
- Negocio bancario

④ Áreas transversales de servicios al Grupo: ofrecen un apoyo global e interdisciplinario a toda la organización.

- *Back Office* Centralizado
- Sistemas de Información y Tecnología
- Gestión de Personas
- Gestión Global del Riesgo
- Área Financiera

5.3 BUEN GOBIERNO

El Grupo Caja de Ingenieros dispone de políticas y normas internas alineadas con los estándares de buen gobierno corporativo. A continuación, recogemos las principales políticas y procedimientos con los que contamos en el Grupo Caja de Ingenieros, en línea con nuestro compromiso con las buenas prácticas dentro del gobierno corporativo.

■ CÓDIGO ÉTICO: VALORES, PRINCIPIOS Y NORMAS DE ACTUACIÓN

Desde el Grupo Caja de Ingenieros ponemos a disposición de nuestros principales grupos de interés un **Código Ético** en el que se establecen los **valores, principios y normas** que rigen la entidad y a nuestros profesionales. Aun desarrollando toda la actividad exclusivamente en territorio español, la base esencial del Código Ético es el respeto ineludible a los derechos humanos y fundamentales.

El Código Ético constituye una herramienta que promueve el desarrollo de las tareas profesionales de empleados, directivos y miembros de los órganos de gobierno según criterios de honestidad, integridad, excelencia, responsabilidad y transparencia. Los aspectos que recoge el Código Ético se revisan periódicamente y se explican con más detalle en el Reglamento del Código Ético.

Por otro lado, la Entidad complementa el contenido del Código Ético con la elaboración y la implantación de normas de actuación que prevengan que se cometan delitos.

- La **Política de Prevención de Riesgos Penales** establece una estructura para prevenir conductas ilícitas y procedimientos de actuación ante situaciones comprometidas. Por tanto, el Código Ético actúa como marco a partir del cual se desarrollan políticas específicas, que también integran el sistema de *compliance*.

- La **Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo**, aprobada por el Consejo Rector y armonizada de acuerdo con las normas y requisitos a nivel europeo, incluye medidas encaminadas a prevenir o detectar y comunicar operaciones sospechosas de estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.



El Grupo Caja de Ingenieros pone a disposición de sus trabajadores un canal de comunicación interno (Canal Ético) a través del cual pueden notificar posibles incumplimientos del Código Ético o de las normas que lo desarrollan. Este canal garantiza la confidencialidad, incluye la opción que los empleados hagan comunicaciones anónimas y les permite seleccionar destinatarios de diferentes ámbitos de responsabilidad.

Política de Remuneraciones

Nuestra Política de Remuneraciones define los principios para favorecer una retribución coherente y alineada con una gestión sana y prudente de la Entidad y con la regulación vigente. El Consejo Rector es el máximo órgano decisor y el encargado de garantizar la aplicación de la Política Retributiva.

En este sentido, el Consejo Rector, o bien la Comisión Ejecutiva (a la cual delega esta facultad), aprueba la Política de Remuneraciones, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la responsabilidad de hacer una evaluación del grado de cumplimiento de esta política con una periodicidad mínima anual.

Los Estatutos del Grupo Caja de Ingenieros establecen que los miembros del Consejo Rector reciben exclusivamente el importe de los gastos asociados al desempeño de su función y que se les podrá compensar por llevar a cabo cualquier actividad propia de su cargo mediante el pago de dietas, que fija y autoriza la Asamblea General.

El Grupo Caja de Ingenieros publica anualmente el documento *Información con relevancia prudencial*, en el que proporciona a los grupos de interés datos sobre las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo y de los titulares de funciones clave y de control interno, entre otros.

Gestión de conflictos de intereses

Las normas de conducta ofrecen un marco para la prevención, la gestión y, en su caso, la resolución de posibles situaciones de conflictos de intereses que puedan surgir en el entorno del Consejo Rector, sus comisiones delegadas, la Dirección General y sus personas vinculadas, así como del resto de empleados.

Idoneidad de los órganos de gobierno

La **Política de Selección y Nombramientos**, que aprueba el Consejo Rector, regula que, en la evaluación de la idoneidad de los candidatos, se deben considerar aspectos de relevancia como la trayectoria, la honorabilidad profesional, la experiencia y los conocimientos, así como el grado de adecuación a las funciones que deben ejercer, y evitar cualquier sesgo que genere cualquier tipo de discriminación. La aplicación de la política garantiza que los miembros de los órganos de gobierno disponen de las competencias adecuadas para ejercer el buen gobierno de la Entidad.



DESDE EL GRUPO CAJA DE INGENIEROS PONEMOS A DISPOSICIÓN DE NUESTROS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS UN CÓDIGO ÉTICO EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS VALORES, PRINCIPIOS Y NORMAS QUE RIGEN LA ENTIDAD Y A NUESTROS PROFESIONALES.

■ MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA

El Grupo Caja de Ingenieros tiene establecido un modelo de gestión y control de riesgos: el modelo de las tres líneas de defensa (3LD).

El modelo distingue tres grupos que participan en la gestión efectiva de los riesgos:

• **Primera línea de defensa (1LD):** las funciones que son propietarias de los riesgos y los gestionan. Son responsables de mantener y ejecutar un control efectivo sobre estos riesgos. La constituyen las áreas de negocio y operativas.

• **Segunda línea de defensa (2LD):** las funciones que supervisan los riesgos. Desarrollan políticas de gestión de riesgos y cumplimiento, y monitorizan los controles de la primera línea de defensa. La 2LD la componen las funciones de:

- Gestión de riesgos
- Cumplimiento
- Seguridad
- Control de la información financiera

• **Tercera línea de defensa (3LD):** la asume íntegramente Auditoría Interna. Proporciona a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección un aseguramiento comprensivo basado en el más alto nivel de independencia dentro de Caja de Ingenieros.



EL GRUPO CAJA DE INGENIEROS TIENE ESTABLECIDO UN MODELO DE GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS: EL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA (3LD).